



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00251** 00

En atención a que la parte demandante guardó silencio frente al requerimiento que le realizó el despacho mediante la providencia del 02 de diciembre de 2022 (PDF 25 – C1), se **REQUIERE** a Secretaría para que proceda a realizar la liquidación de costas, sin tener en cuenta los recibos ilegibles entregados por el extremo activo.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.22 hoy, 16 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe62b3796544f8632dde085ab1219aad0cd80709344295d4cd5fa68494eb5b1**

Documento generado en 15/05/2023 04:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>